

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 NOV 2022

Proceso N° 2017-00731.

De la excepción previa formulada por Malta S.A. en liquidación judicial se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ  
(4)

FG



República de Colombia  
Departamento Administrativo Judicial  
Circuito Veintiocho Civil del Circuito  
Bogotá D.C.

El anterior acto se notifica por traslado  
No. 056 del 08 NOV 2022

El Secretario(s)



